

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

URUGUAY

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL MARCO DE INVERSIÓN, COMERCIO E INNOVACIÓN

(UR-L1140)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Federica Gómez (TIN/CUR), Jefe de Equipo; Mikael Larsson (TIN/CCH), Jefe de Equipo Alterno; Ady Beitler (TIN/CAR); Mario Umaña (INT/TIN); Christian Volpe (INT/INT); Marisol Rodríguez (INT/INT); Yasmin Esteves (INT/TIN); Gustavo Crespi (CTI/CUR); Virginia Queijo (CSC/CUR); Andrés Pereyra (TSP/CUR); Tania Paez (WSA/CUR); Axel Radics (FMM/CUR); Ana Castillo (MIF/CUR); David Salazar (FMP/CUR); Abel Cuba (FMP/CUR) y Rodolfo Graham (LEG/SGO).

De conformidad con la Política de Acceso a la Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO.....	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS.....	2
A. Antecedentes, Problemática y Justificación	2
B. Objetivos, Componentes y Costo.....	12
C. Indicadores Claves de Resultados.....	14
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	15
A. Instrumentos de Financiamiento	15
B. Riesgos Ambientales y Sociales	16
C. Riesgos Fiduciarios	16
D. Otros Riesgos del Proyecto	16
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.....	17
A. Resumen de los Arreglos de Implementación.....	17
B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados.....	17
IV. CARTA DE POLÍTICA	18

ANEXOS

Anexo I Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen

Anexo II Matriz de Política

ENLACES ELECTRÓNICOS

REQUERIDOS

1. [Carta de Política](#)
2. [Matriz de Medios de Verificación](#)
3. [Matriz de Resultados](#)

OPCIONALES

1. [Análisis Económico del Proyecto](#)
2. [Plan de Monitoreo y Evaluación](#)
3. [Evaluación de Impacto en la Inversión Extranjera Directa del Programa de Posicionamiento Estratégico Internacional I](#)
4. [La Inversión Extranjera Directa en Uruguay](#)
5. [Necesidades de Financiamiento Uruguay 2017-2021](#)

ABREVIATURAS	
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
ADT	Acuerdo de Doble Tributación
AFC	Acuerdo de Facilitación del Comercio
AIIT	Acuerdos de Intercambio de Información Tributaria
ANDE	Agencia Nacional de Desarrollo
ANII	Agencia Nacional de Investigación e Innovación
APPI	Acuerdo Bilateral de Promoción y Protección de Inversiones
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CIACEX	Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CO	Capital Ordinario
COMAP	Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones
DDO	Opción de Desembolso Diferido
DNA	Dirección Nacional de Aduanas
DUA	Documento Único Aduanero
FMI	Fondo Monetario Internacional
GdU	Gobierno de Uruguay
I+D	Investigación y Desarrollo
IED	Inversión Extranjera Directa
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
NDC	Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (por sus siglas en inglés)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OE	Organismo Ejecutor
OMC	Organización Mundial del Comercio
PBP	Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política
PEDECIBA	Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas
PENCTI	Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
PIB	Producto Interno Bruto
PTF	Productividad Total de Factores
SNAACC	Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático
SPNF	Sector Público No Financiero
TLC	Tratado de Libre Comercio
UTEC	Universidad Tecnológica de Uruguay
URSEA	Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
Uruguay XXI	Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios
VAN	Valor Actual Neto
VUCE	Ventanilla Única de Comercio Exterior
WEF	Foro Económico Mundial (por sus siglas en inglés)

RESUMEN DEL PROYECTO
URUGUAY
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL MARCO DE INVERSIÓN, COMERCIO E INNOVACIÓN
(UR-L1140)

Términos y Condiciones Financieras				
Prestatario: República Oriental del Uruguay			Facilidad de Financiamiento Flexible^(a)	
			Plazo de amortización:	20 años
Organismo Ejecutor: República Oriental del Uruguay a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)			Período de retiro:	3 años
			Período de gracia:	(b)
Fuente	Monto (US\$)	%	Tasa de interés:	Basada en LIBOR
BID (CO):	250.000.000	100	Comisión inicial:	50 pbs
			Comisión de inmovilización de fondos:	(c)
			Comisión de inspección y vigilancia:	(c)
			Vida Promedio Ponderada (VPP):	12,75 años
Total:	250.000.000	100	Moneda de aprobación:	Dólares EEUU con cargo al Capital Ordinario (CO)
Esquema del Proyecto				
<p>Objetivo del proyecto/descripción: El objetivo general del programa es modernizar el marco normativo-institucional de inversión, comercio e innovación para consolidar un crecimiento económico sostenible en Uruguay a través de: (i) la modernización del marco normativo-institucional de inversión y comercio a fin de potenciar la internacionalización del país; y (ii) el fortalecimiento de los incentivos a la inversión en innovación para mejorar el desarrollo de las capacidades locales que permitan optimizar su impacto sobre la economía nacional.</p> <p>La presente operación es la primera de dos consecutivas, vinculadas técnicamente entre sí, pero financiadas de forma independiente bajo la modalidad de Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política (PBP) con opción de retiro diferido.</p>				
<p>Condiciones contractuales especiales previas al único desembolso del financiamiento: El desembolso de los recursos del financiamiento del Banco, efectuado cuando lo solicite el prestatario, está sujeto al cumplimiento de los compromisos de reformas de política que se describen en los componentes del programa y están previstos en la Matriz de Política (Anexo II) y en la Carta de Política (EER#1), en adición al cumplimiento de las demás condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo (¶3.3).</p>				
Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna				
Alineación Estratégica				
Desafíos^(d):	SI <input type="checkbox"/>	PI <input checked="" type="checkbox"/>	EI <input checked="" type="checkbox"/>	
Temas Transversales^(e):	GD <input type="checkbox"/>	CC <input checked="" type="checkbox"/>	IC <input checked="" type="checkbox"/>	

(a) Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda y de tasa de interés. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

(b) El período de gracia dependerá del cronograma de amortización acordado entre el prestatario y el Banco con ocasión de la solicitud de desembolso que se formalice durante el período de retiro.

(c) La comisión de inmovilización de fondos y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

(d) SI (Inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).

(e) GD (Igualdad de Género y Diversidad); CC (Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, Problemática y Justificación

- 1.1 Uruguay enfrenta el desafío de darle sustentabilidad a su crecimiento económico. Para ello, debe consolidar sus políticas de promoción de inversiones, comercio e innovación de largo plazo. En este sentido, el Banco ha acompañado al Gobierno de Uruguay (GdU) mediante la implementación de un programa de reformas de política para mejorar su posicionamiento estratégico internacional. A efectos de consolidar dichas reformas y dar un salto cualitativo en la institucionalidad pública que permita atender factores exógenos asociados a cambios en el contexto internacional y, a su vez, maximizar el impacto local de la inversión, el GdU solicitó un préstamo en apoyo de reforma de políticas bajo la modalidad programática con desembolso diferido. El objetivo de este préstamo es contribuir a modernizar y dar integralidad al marco normativo en materia de inversión, comercio e innovación y al mismo tiempo consolidar la institucionalidad subyacente al mismo. La presente operación es la primera de una serie de dos operaciones.
- 1.2 **Contexto económico.** La economía uruguaya experimentó 14 años de crecimiento ininterrumpido a una tasa anual promedio de 4,4% entre 2003 y 2016 (superior al promedio histórico desde 1960 que fue 2,5%), impulsado por un fuerte dinamismo de las inversiones y las exportaciones las cuales crecieron a una tasa anual promedio de 7,5% y 6,6% respectivamente en dicho periodo. Este crecimiento tuvo lugar junto a un déficit recurrente de cuenta corriente, más que compensado por el ingreso de capitales lo cual permitió acumular reservas internacionales hasta 2014. En los últimos 10 años, la inversión total del país representó en promedio 21% del Producto Interno Bruto (PIB), cinco puntos porcentuales más que en la década anterior, lo que se explica en buena medida por el crecimiento de la Inversión Extranjera Directa (IED), que ascendió al 5% del PIB en los últimos 12 años (mientras que en la primera mitad de la década del 2000 representaba, en promedio, sólo el 2%)¹.
- 1.3 A su vez, la deuda bruta del Sector Público No Financiero (SPNF) se vio reducida de 96% del PIB en 2003 a 53% en 2016. La reducción de la deuda estuvo acompañada de una mejora en la composición de monedas y una extensión de los plazos de vencimiento. En este contexto, las principales calificadoras de riesgo le otorgaron a Uruguay el Grado Inversor.
- 1.4 La economía uruguaya enfrentó en 2015 y 2016 un entorno externo desafiante². Entre los principales factores, cabe destacar el menor crecimiento de los principales socios comerciales como China, Brasil y Argentina, las disminuciones de los precios de las materias primas de exportación, y el aumento de las tasas de interés de Estados Unidos. En Uruguay, las exportaciones cayeron 2% entre 2014 y 2016, y la inversión 9,2%. En términos de IED, el país recibió 25% menos

¹ Banco Central de Uruguay (2017) y Nota Técnica Comercio e Inversión, EBP 2016-2020 (2015).

² La región en general observó una reducción de las exportaciones y la inversión, poniendo una nota de cautela sobre los pronósticos de crecimiento económico para los próximos años. En 2016, América Latina y el Caribe recibió el 10% de la IED global, participación similar a la de 2015, pero menor al 14% promedio que se había logrado entre 2011 y 2014. Fuente: CEPAL (2017) "La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe".

- de inversión en 2016 comparado con 2015, pasando la IED de representar el 2,4% del PIB en 2015 al 1,8% en 2016. A su vez, en 2016 se registró un déficit primario de 0,6% del PIB y un déficit fiscal global de 4%. El GdU reafirmó su compromiso para reducir el déficit fiscal a 2,5% del PIB en 2019³.
- 1.5 Si bien el adverso contexto internacional tuvo un impacto indudable sobre la economía local, el país actualmente presenta signos de recuperación. La economía uruguaya creció 1,5% en 2016 y se proyecta que crezca 3,4% en 2017⁴, gracias a un fortalecimiento del contexto internacional y una recuperación del consumo privado. A su vez, Uruguay presenta una liquidez fortalecida, un tipo de cambio flexible y un alto nivel de reservas internacionales⁵.
 - 1.6 Asimismo, en 2017 se logró reducir la tasa de inflación, condición necesaria para la estrategia de crecimiento con inclusión del GdU. Tras alcanzar 11% en mayo de 2016, en el último año la inflación mostró una trayectoria descendente, situándose en 5,8% en setiembre de 2017 (i.a.). De esta forma, el país parece retornar a su sendero de crecimiento, sin embargo, aún se presenta vulnerable ante cambios exógenos del contexto internacional lo que plantea la necesidad de fortalecer el marco normativo e institucional relacionado a la inversión, el comercio internacional y la innovación; pilares de su modelo de desarrollo.
 - 1.7 **Diagnóstico de la problemática.** El GdU ha implementado un conjunto de reformas en los últimos años para mejorar su posicionamiento estratégico internacional y sus políticas de promoción de inversiones, facilitación comercial e innovación, fortaleciendo el marco normativo-institucional y la generación de instrumentos específicos para su promoción.
 - 1.8 La IED juega un rol clave en el proceso de desarrollo uruguayo ya que no sólo permite incrementar el stock de capital del país, sino que también constituye un vehículo de transferencia de tecnología, capacidad técnica, capacidad de innovación y prácticas institucionales y de gestión. A su vez, permite acceder a redes internacionales de comercialización claves para el proceso exportador, tan importantes para una economía abierta y de un reducido tamaño como la uruguaya.
 - 1.9 Dentro de los determinantes de la IED, se destacan factores político-institucionales y económicos⁶. Entre los primeros, cabe remarcar la estabilidad y la calidad institucional, ambos aspectos en los que Uruguay presenta un buen desempeño⁷. Por otra parte, los factores económicos más relevantes son la preponderancia del mercado interno, la disponibilidad de factores de producción y las denominadas “economías de aglomeración”, entre las que se destacan las capacidades y competencias tecnológico e innovativas

³ Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 2016.

⁴ Encuesta de Expectativas Económicas del Banco Central de Uruguay.

⁵ International Monetary Fund –IMF (2017). *2016 Article IV Consultation – Press Release and Staff Report*. IMF Country Report No. 17/28, Washington DC.

⁶ Ver Campos y Kinoshita (2003), Kahai (2004), Bénassy-Quéré et al. (2005; 2007), Busse y Hefeker (2007), Daude y Stein (2007), Naudé y Krugell (2007), Ali et al. (2010), Biglaiser y Staats (2010).

⁷ Según el Índice de Calidad Institucional 2017 de RELIAL, Uruguay se encuentra en la posición 41 de 19 países, y de acuerdo con el Reporte de Competitividad Global 2016-2017 del WEF, Uruguay lidera la región en el pilar institucional (puesto 32 de 138 países).

del ambiente local y los distintos incentivos sectoriales⁸. Particularmente, en esta última área es donde Uruguay aún tiene espacio para mejorar. En Uruguay hay diversos sectores que cuentan con esquemas de incentivos a la inversión. Específicamente, cabe resaltar la forestación, la industria gráfica, la navegación marítima y aérea, el *software*, los vehículos y autopartes, los biocombustibles, la industria de la comunicación y vivienda, entre otros. En este sentido, la promoción y orientación de la inversión requiere de un enfoque integral para determinar el grado de consistencia de políticas, objetivos, instrumentos y recursos, e identificar los pasos hacia la optimización⁹.

- 1.10 Si bien el país ha mostrado un importante dinamismo en la última década, el patrón de inversiones y exportaciones aún se encuentra muy concentrado. Las exportaciones se componen mayoritariamente de productos primarios y agroindustriales intensivos en recursos naturales: en 2015, el 61% correspondió a carne bovina, celulosa, soja, lácteos, bebidas y arroz. En el caso de la IED, los flujos hacia Uruguay están fuertemente concentrados en el sector servicios en sentido amplio¹⁰ y el de recursos naturales. En el año 2015 estos sectores recibieron el 64% y el 10% de la IED total, respectivamente, mientras que el sector manufacturero sólo recibió el 5% del total. En términos de origen de la inversión, al cierre de 2015 el 29% del stock de IED correspondía a Argentina (mayormente dirigida al sector inmobiliario), seguida por Brasil y España (7% cada uno) y Estados Unidos (4%)¹¹. La concentración de la IED tanto a nivel sectorial como en términos de orígenes constituyen una vulnerabilidad estructural que es necesario atender.
- 1.11 En materia de innovación, la inversión en Investigación y Desarrollo (I+D) se ha mantenido estancada en 0,34% del PIB a lo largo de la última década, una cifra similar a la de Chile pero muy inferior al caso de los países considerados exitosos¹². Este hecho también impacta en la matriz productiva, limitando la presencia de sectores intensivos en conocimiento y de alta productividad.
- 1.12 Desde el punto de vista institucional, la formulación de las políticas y aprobación de los instrumentos relacionados a la inversión, el comercio exterior y la innovación se llevaba adelante mediante tres Gabinetes Ministeriales que tenían vinculación con la materia. El Gabinete de Desarrollo Productivo, la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior (CIACEX) y el Gabinete Ministerial de la Innovación. En la práctica, estos gabinetes han tenido escasa actividad y no han cumplido la función de articulación y coordinación que les ha sido asignada, haciendo que la efectividad de las distintas políticas de apoyo sectorial sea menor¹³. Esto ha llevado a que el país avance en un cambio

⁸ Ver Head et al. (1995), Barrell y Pain (1999), Campos y Kinoshita (2002, 2003), Nonnemberg y M. J. Cardoso de Mendonça (2004) y Li y Park (2006).

⁹ Para un análisis detallado del rol de los incentivos en el comportamiento inversor de Uruguay ver Ons (2016).

¹⁰ Dentro de la categoría de servicios se incluyen los siguientes sectores: energía, comercio y construcción (construcciones inmobiliarias).

¹¹ Ídem CEPAL (2017).

¹² Tales como Corea del Sur, Finlandia, Israel y Singapur (por encima del 2% PIB).

¹³ Para un análisis detallado de la efectividad de los instrumentos de apoyo sectorial ver Ons (2016). En Nazer (2017) se presenta el inconveniente derivado de la multiplicidad de instrumentos y actores con una demanda insatisfecha de coordinación ([EEO#3](#)).

institucional muy agresivo buscando consolidar un sistema integral de apoyo a las políticas de desarrollo productivo.

- 1.13 A nivel de la aplicación de los instrumentos se destaca la estructura interinstitucional de la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP)¹⁴, que alcanza a los principales incentivos fiscales generales a las inversiones y a la mayoría de los regímenes de incentivos sectoriales. Asimismo, las tareas promocionales y de asistencia a los inversores recaen en el Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI)¹⁵, una entidad pública no estatal dirigida por un consejo integrado por representantes del sector público, las empresas y los trabajadores. Y las actividades de innovación están a cargo de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)¹⁶. La multiplicidad de instituciones y la falta de mecanismos efectivos de coordinación entre sí ha jugado en detrimento de la efectividad de las políticas de fomento del sector.
- 1.14 En este contexto, es clave modernizar la institucionalidad sectorial de manera tal de poder consolidar los logros alcanzados hasta el momento, amortiguar los impactos negativos de cambios en el contexto económico internacional, y mejorar el impacto de los instrumentos de fomento sectorial optimizando la coordinación inter-institucional y ajustando los mismos a las mejores prácticas internacionales. Para este propósito, es necesario avanzar en la modernización de los marcos normativos y el desarrollo de nuevas reformas que otorguen integralidad a las políticas de promoción de inversiones, comercio e innovación.
- 1.15 **Avances y desafíos en materia de inversión.** Uruguay ha avanzado en diversas acciones tendientes a mejorar las condiciones de contexto en que se desenvuelven las inversiones y buscando darles previsibilidad y transparencia a los instrumentos de fomento. A través de la Ley No. 16.906/1998, el GdU creó la COMAP, para la presentación de proyectos de inversión, obtención de beneficios tributarios y exoneraciones fiscales, y reglamentó en 2007 la Ley de Promoción y Protección de Inversiones. En esta línea, se introdujeron también modificaciones para mejorar la calidad de las inversiones privadas y sus efectos en el empleo y el desarrollo económico del país (Decreto No. 2/2012), así como legislación para modernizar la implementación de proyectos de participación público-privada (Ley No. 18.786/011 y decretos consecutivos).
- 1.16 A su vez, el GdU ha suscrito tratados de promoción y protección de inversiones y de doble tributación. Estos tratados persiguen la captación de IED a través del respeto a niveles internacionales de protección y no discriminación frente a inversores externos y locales, y de reglas previsibles y transparentes para el tratamiento de inversiones. Uruguay firmó hasta ahora 34 tratados de protección de inversiones y 16 tratados de doble tributación.
- 1.17 En materia de transparencia del clima de negocios, Uruguay ha mantenido la política iniciada hace casi diez años de apertura de información fiscal, limitación del secreto bancario y desincentivo de utilización de vehículos para actividades *offshore*. En este sentido, obtuvo en 2015 la aprobación de la segunda fase del Foro Global de Transparencia de la Organización para la Cooperación y el

¹⁴ Creada por Ley Nro. 16.906, 7 de enero de 1998.

¹⁵ Creada por Ley Nro. 16.736 de Presupuesto Nacional, 5 de enero de 1996.

¹⁶ Creada por Ley Nro. 17.930 de Presupuesto Nacional, 23 de diciembre de 2005.

Desarrollo Económico (OCDE), se reglamentó un procedimiento para la entrega de información tributaria requerida en el extranjero, y se suscribieron y ratificaron 10 tratados de intercambio de información tributaria. El país también mejoró el acceso a la información a partir de la obligatoriedad de la identificación de accionistas de sociedades anónimas constituidas en el país mediante las Leyes No. 18.930/2012 y 19.288/2014.

- 1.18 Asimismo, Uruguay ha modernizado sus marcos de políticas públicas e institucionales generando herramientas para enfrentar los desafíos en materia de cambio climático. Entre estas medidas se encuentra el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático (2009) y acciones de fomento de energías sustentables¹⁷. Las inversiones en el sector energético permitieron la transformación del sector gracias a una inversión público-privada acumulada que ascendió, en promedio, el 3% del PBI por año entre 2011 y 2015. Para poder alcanzar resultados similares en otros sectores el país ha creado nuevas estructuras institucionales -como la creación de la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático (SNAACC), mediante el artículo 33 de la Ley 19.335 de diciembre de 2015- que requieren avanzar en su reglamentación e implementación.
- 1.19 En este contexto, Uruguay tiene el desafío de consolidar el proceso de reformas que ha venido implementado buscando mejoras cualitativas que lleven a priorizar los flujos de inversión direccionados a sectores productivos estratégicos que le permitan cerrar la brecha de productividad y fortalecer la matriz productiva. En especial, el país debe lograr generar un mecanismo de coordinación eficiente y sistemático de las distintas agencias y organismos con competencia en materia de desarrollo, a fin de facilitar la coordinación de las políticas en materia de inversión, comercio y competitividad. Asimismo, debe profundizar la estrategia de promoción de inversiones y exportaciones para que sea proactiva, selectiva y especializada en destinos y sectores estratégicos, de mayor valor agregado y con potencial de generar encadenamientos productivos. Adicionalmente, se requieren acciones que incluyan nuevos tratados bilaterales de inversión, de intercambio de información y de doble tributación, acciones que agilicen la implementación de proyectos de participación público-privada, y la transversalización de políticas de mitigación y adaptación al cambio climático de forma de garantizar el acceso a mercados más selectivos.
- 1.20 **Avances y desafíos en materia comercial.** Uruguay ha logrado, paulatinamente, consolidarse como *hub* logístico regional. Su ubicación privilegiada como puerta de ingreso al Mercado Común del Sur (MERCOSUR) sumada a los regímenes promocionales, generan un ambiente propicio para atraer inversiones destinadas al mercado regional. Sin embargo, el país debe continuar reduciendo la excesiva burocratización de los procesos aduaneros y aminorar los tiempos de procesamiento de las operaciones de exportación, importación y tránsitos. En este marco, no obstante, el país realizó distintos avances.

¹⁷ Las políticas de incentivos a la generación de energías renovables impulsadas en la última década y el Plan Nacional de Energía 2005-2030 permitieron diversificar la matriz energética, incrementando el uso de fuentes eólico y solar. Por su parte, el Grupo BID -a través de su ventanilla privada- canalizó recursos por más de US\$430 millones y movilizó otros US\$395 millones por medio de otras instituciones financieras para financiar proyectos eólicos y solares privados en el país.

- 1.21 En términos de apertura comercial, el país logró un avance lento en la suscripción de tratados de libre comercio por las limitaciones que supone el funcionamiento institucional del MERCOSUR. Si bien Uruguay logró firmar un acuerdo de este tipo con México, en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), se prevé que el ritmo de apertura comercial en este sentido sea lento.
- 1.22 Asimismo, cabe destacar la estructuración de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), creada mediante Ley No. 19.149/013 y apoyada por fondos del BID (Operación 2590/OC-UR). La VUCE es el mecanismo de facilitación comercial del GdU que permite optimizar y unificar, a través de medios electrónicos, la información y documentación en un solo punto de entrada para cumplir con todos los trámites de importación, exportación y tránsito. Desde su creación, la VUCE fue celebrando convenios con distintos organismos públicos del ámbito aduanero y del comercio exterior, para extender sus servicios.
- 1.23 En materia aduanera, desde la sanción del nuevo Código Aduanero, mediante la Ley No. 19.276/2014, el GdU realizó distintos avances favoreciendo operaciones aduaneras y funcionamiento de la aduana, y adaptando el régimen a las directrices del MERCOSUR y las mejores prácticas internacionales. Caben destacar los avances sobre el estatuto de operadores aduaneros (Decreto No. 96/15), sobre controles en zonas francas (Decreto No. 97/15), sobre regímenes aduaneros especiales (Decreto No. 98/15), sobre depósitos aduaneros (Decreto No. 99/15), y sobre el Documento Único Aduanero (DUA) y el precinto aduanero (Decreto No. 323/011).
- 1.24 Estas medidas de facilitación comercial han llevado a que Uruguay se encuentre hoy en el puesto No. 66 del Índice de Facilitación Comercial 2017 elaborado por el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), por encima de países de la región como Argentina (94) y Brasil (110)¹⁸. No obstante, Uruguay ocupa el puesto 146 de 189 economías en términos de comercio transfronterizo del ranking de *Doing Business* del Grupo Banco Mundial. Entre los principales problemas, se destaca la excesiva burocracia, la lentitud de los procedimientos de comercio exterior, la dificultad del sistema educativo para generar capacidades necesarias, y la baja capacidad de innovación empresarial.
- 1.25 Más allá de estos avances, el país debe concentrarse en la consolidación de las reformas que contribuyan a implementar de forma efectiva las operaciones de comercio exterior, en consonancia con el régimen de facilitación comercial según requerimientos del Acuerdo de Facilitación Comercial (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC)¹⁹ para optimizar el acceso a mercados. A su vez, el país debe continuar realizando esfuerzos para reducir la burocracia de los procesos aduaneros y bajar los tiempos de procesamiento de las operaciones de exportación, importación y tránsito.
- 1.26 **Avances y desafíos en materia de innovación.** El GdU ha realizado distintos esfuerzos para mejorar su desempeño en términos de innovación y capacidad tecnológica. En este sentido, cabe destacar la consolidación de capacidades y competencias tecnológicas a partir del Plan Estratégico Nacional de Ciencia,

¹⁸ WEF. Índice de Facilitación Comercial.

<http://reports.weforum.org/global-enabling-trade-report-2016/#topic=americas>

¹⁹ Entró en vigor en febrero de 2017.

Tecnología e Innovación (PENCTI) 2010-2030 (Decreto No. 82/010). El PENCTI establece la visión estratégica y los principales objetivos del área de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, apuntando a la formación de talentos en el mediano y largo plazo con instrumentos que articulen la academia y la empresa, así como a través del Estado. En el marco del PENCTI, se han realizado numerosos estudios de investigación y consultoría en distintas áreas (energía, salud, turismo, biotecnología, etc.) y prestado apoyo a investigadores locales.

- 1.27 En la misma línea, se generaron diversos instrumentos de innovación empresarial, principalmente enfocados en el fortalecimiento del capital humano especializado y en los vínculos academia-empresa y empresa-empresa. El GdU impulsó múltiples fondos sectoriales de apoyo a la investigación e innovación²⁰, creó la Universidad Tecnológica de Uruguay (UTEC) y suscribió convenios de cooperación con universidades de primer nivel internacional.
- 1.28 En este marco, el país debe avanzar hacia el desarrollo de capacidades públicas para la selectividad estratégica, que promuevan una mayor coordinación de las políticas de inversiones, comercio e innovación. La política pública de inversiones y comercio puede incidir en una mayor innovación empresarial a través del acceso a un mercado más amplio y mejores canales de transferencia de tecnología. Por otro lado, las políticas de innovación pueden contribuir a una inserción internacional más inteligente a través de una mejora en las capacidades tecnológicas y de recursos humanos en las empresas y mediante una mayor vinculación empresa-academia-gobierno, pasando de esquemas sencillos de colaboración (una empresa y un centro de I+D) a otros más complejos.
- 1.29 **Justificación del programa.** En un país con un mercado interno pequeño, una base productiva estructuralmente reducida y un predominio de cadenas cortas de generación de valor, la atracción de inversiones y la inserción internacional requieren políticas adecuadas y modernas de captación de potenciales inversiones y de facilitación comercial²¹. A su vez, para maximizar el impacto de las inversiones, se requiere potenciar la innovación y capacidad tecnológica del país, contribuyendo a la generación de habilidades, la difusión del conocimiento y el fortalecimiento de la relación academia-empresa-gobierno. Esta estrategia permitirá: (i) incrementar los flujos de inversión; (ii) mejorar el perfil exportador; y (iii) aumentar la innovación de empresas en el país.
- 1.30 En este marco, y atendiendo los desafíos mencionados, la estrategia del programa consiste en actuar simultáneamente sobre un conjunto de factores transversales enfocados principalmente en mejorar la coordinación interinstitucional y la adopción de las mejores prácticas internacionales en materia de inversión, comercio e innovación. Esto se complementa con acciones específicas que buscarán, por un lado, incrementar la inversión y promover la facilitación comercial, y, por otro lado, mejorar la absorción tecnológica y la

²⁰ Entre los fondos creados, se encuentra el Fondo Orestes Fiandra, para financiar empresas de mediano a mayor porte radicadas en el país con perfil innovador, y el programa de subsidios de la ANII para pequeñas y medianas empresas de los sectores biotecnológico, farmacéutico, eléctrico-electrónico, tecnologías de la información y comunicación y metalmeccánico, entre otros.

²¹ Ver Kats (2012).

creación de capacidades como mecanismos efectivos para atraer inversiones y maximizar su impacto al interior de la economía. Estas reformas permitirán cerrar las brechas existentes entre el actual perfil inversor concentrado y de bajo impacto sobre la economía local pasando paulatinamente a una economía más diversificada donde la IED sea un elemento dinamizador.

- 1.31 De esta forma, el programa posee un balance equilibrado entre acciones de formulación de políticas y de implementación de las mismas que genera un marco propicio para avanzar en los objetivos propuestos de forma coordinada.
- 1.32 Las políticas públicas propuestas en el programa contribuirán a abordar los desafíos que presenta Uruguay en materia de atracción de inversiones e inserción internacional. La modernización del marco normativo de políticas de inversión y comercio favorecerá el incremento de la IED y fortalecimiento del comercio exterior en términos de facilitación comercial y tiempos de exportación e importación. Asimismo, la modernización de las capacidades locales de innovación y absorción tecnológica favorecerán el crecimiento en el número de empresas que celebren acuerdos de cooperación para la innovación, así como el aumento de matrículas en tecnicaturas vinculadas al desarrollo productivo.
- 1.33 Los beneficiarios directos del programa son las empresas de los sectores económicos receptoras de mayor flujo de IED, como son las empresas del sector servicios y recursos naturales. Por otro lado, se verán directamente beneficiadas las empresas avanzadas en materia de innovación e intensivas en I+D.
- 1.34 **Coordinación con otros proyectos del Banco.** Este programa es parte de un acompañamiento integral que el Banco viene llevando a cabo junto al GdU en materia de inversión, comercio e innovación. Esto ha permitido que se cuente con un conocimiento profundo del tipo de reformas que se implementarán y sinergias con otras iniciativas del Banco. Específicamente, caben destacar el Programa de Posicionamiento Estratégico Internacional implementado a través de los préstamos programáticos de apoyo a reformas de política con desembolso diferido ([2920/OC-UR](#), [3365/OC-UR](#) y [3418/OC-UR](#))²² -cuyo seguimiento del marco macroeconómico y de las condiciones de política previstas facilita el diálogo con el GdU y permite evaluar la implementación de reformas y los sucesivos ajustes a las mismas-, el Programa de Apoyo a Futuros Empresarios ([2775/OC-UR](#)), el Programa de Apoyo a los Servicios Globales de Exportación ([2590/OC-UR](#)) -mediante el cual se impulsa el posicionamiento internacional del país, la generación de capacidades locales, y la alineación de la estrategia de promoción público-privada y las propuestas de mejoras del marco regulatorio y del entorno de negocios para promover la atracción de inversiones en el sector de servicios globales, que permitirá complementar las reformas de política en el régimen de inversiones impulsadas en la presente operación-, el Programa de Innovación para el Desarrollo Productivo ([3315/OC-UR](#)) -a través del cual se apoyan proyectos de innovación en sectores exportadores o con alto potencial exportador, la cooperación técnica *Vouchers* de Innovación en las Industrias Creativas ([ATN/ME-15756-UR](#)) -que permitirá experimentar con nuevas herramientas de innovación empresarial en industrias intensivas en conocimiento como son las creativas y de forma colaborativa con

²² En el [EEO#3](#) se presenta una evaluación de este programa donde se observa el impacto positivo en materia de inversiones de las reformas implementadas a través del mismo.

otros sectores de la economía, lo que permitirá implementar algunos de los instrumentos promovidos por la presente operación-, la cooperación técnica Jóvenes a Programar ([ATN/ME-16123-UR](#)) -que permite la articulación público-privada para atender las demandas insatisfechas de recursos humanos en sectores dinámicos de la economía-, la cooperación técnica Promoción de Emprendimientos Tecnológicos ([ATC/ME-15950-UR](#)) y de Apoyo al Fortalecimiento de la SNAACC ([ATN/OC-15788-UR](#)) y la cooperación técnica Nuevo Marco Institucional de Apoyo a la Competitividad ([ATN/KR-15415-UR](#)) -que contribuirá al diseño de un organismo ministerial de alto nivel que permitirá una mejora significativa en la coordinación de las políticas de inversión, comercio e innovación mejorando la focalización de las intervenciones, reduciendo su fragmentación y aumentando su impacto, y a su vez, permitirá diseñar el mecanismo para implementar una de las reformas que el presente programa busca impulsar vinculada a la creación de un sistema nacional de competitividad-.

- 1.35 Los compromisos y medios de verificación del programa incorporan las lecciones aprendidas de las operaciones mencionadas en materia de ejecución de proyectos de reforma de política, coordinación estratégica con diversos actores y acciones con alto impacto de reforma. Por ejemplo: (i) del Programa de Apoyo a los Servicios Globales de Exportación ([2590/OC-UR](#)), la necesidad de contar con políticas que promuevan inversiones focalizadas en sectores dinámicos o de alto valor agregado y que atiendan los requerimientos internacionales. Por ejemplo, la reforma que amplía el régimen de promoción de inversiones a Centros de Servicios Compartidos es una recomendación del programa mencionado; (ii) del Programa de Innovación para el Desarrollo Productivo ([3315/OC-UR](#)), la importancia de priorizar proyectos que impulsen la vinculación entre empresas extranjeras y proveedores locales así como la necesidad de modernizar la normativa para la generación de capacidades tecnológicas y recursos humanos especializados mediante acuerdos de cooperación internacional para becas de postgrado en el exterior en áreas estratégicas²³; y (iii) del Programa de Apoyo a Futuros Empresarios ([2775/OC-UR](#)), sobre la promoción de empresas innovadoras orientadas al mercado exportador²⁴.
- 1.36 **Adicionalidad del Banco.** El presente programa complementa y coordina diversos programas de inversión y cooperaciones técnicas del Grupo BID en ejecución buscando potenciar el impacto de las intervenciones en su conjunto. En este sentido, el BID aporta el valor agregado de su experiencia a nivel regional en materia de reformas de política para la modernización del marco normativo-institucional para promover la inversión, el comercio y la innovación. Esto le permite al Banco tener una aproximación integral a las problemáticas planteadas complementando la visión sectorial de los ministerios de gobierno. A su vez, la coordinación de acciones en distintos sectores ha contribuido a darle integralidad a la política de atracción de inversiones y de comercio exterior. Esta

²³ Asimismo, se cuenta con una evaluación de impacto de los instrumentos de apoyo a la innovación empresarial los cuales experimentan un aumento de la inversión en innovación de hasta dos veces el grupo de control. Fuente: ANII, "Informe de evaluación de impacto instrumentos de promoción de la innovación empresarial".

²⁴ Por otra parte, la evaluación de impacto de los instrumentos de apoyo al emprendimiento innovador sugiere que las empresas que reciben capital semilla (subsidio) crecen 25% más que los emprendimientos no apoyados. Fuente: CINVE, "Evaluación intermedia del PAPE".

coordinación entre instrumentos de reforma de políticas con programas de inversión y de cooperación técnica permite poner en marcha los mecanismos para aprovechar las oportunidades que generan las reformas de política impulsadas. Por ejemplo, los instrumentos de apoyo al emprendimiento innovador implementados por la ANII -a través del programa [2775/OC-UR](#)-apalancarán inversión privada que se beneficia de la ampliación del régimen de promoción de inversiones a proyectos de innovación científica y tecnológica que impulsa el presente Programa. De la misma forma, la puesta en marcha de instrumentos de articulación entre empresas extranjeras e instituciones tecnológicas, tales como las alianzas para la innovación y los centros tecnológicos propuestos en el presente programa serán apoyados mediante las líneas de financiamiento contempladas en el programa [3315/OC-UR](#), lo que facilita el proceso de reformas. Adicionalmente, permitirá difundir la evidencia y experiencia internacional sobre cómo las reformas de política pueden canalizarse. Los préstamos de reforma de política y de inversión deben complementarse para potenciar su impacto a través de la implementación de la Estrategia de País toda vez que es desde su enfoque estratégico que se logra maximizar la sinergia de las diversas modalidades de financiamiento. Asimismo, el Banco a través de la presente operación generará evidencia de evaluaciones de impacto cuasi experimentales que las reformas de política tienen sobre la IED²⁵ y la inversión en innovación, lo cual es novedoso en el contexto de un programa de reforma de política.

- 1.37 **Alineación estratégica.** La operación fue incluida en el Informe sobre el Programa de Operaciones 2017 (GN-2884) y está alineada con la Estrategia de País del BID con Uruguay 2016-2020 (GN-2836) bajo el eje estratégico de productividad y competitividad, áreas prioritarias de inserción internacional integrada y coordinada y fomento de la innovación, y los objetivos estratégicos de diversificar los mercados de exportación, promover la innovación empresarial, y mejorar la coordinación de las políticas de ciencia, tecnología e innovación. La operación es consistente con los desafíos de desarrollo de la Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (AB-3008) de: (i) Integración Económica, a través de la consolidación de políticas de inversión y comercio mediante modificaciones al régimen de promoción que contribuya a mayor diversificación productiva, y la ratificación de tratados bilaterales de promoción y protección de inversiones, de doble tributación y de intercambio de información tributaria; y (ii) Productividad e Innovación, al promover el marco normativo para los incentivos a la innovación, la investigación y desarrollo tecnológico; así como con los temas transversales de: (i) Capacidad Institucional y Estado de Derecho; y (ii) Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental²⁶. Aproximadamente el 6,25% de los recursos de la operación se asocian con políticas que promocionarán actividades de adaptación y mitigación al Cambio Climático (CC), según la [metodología conjunta de los Bancos Multilaterales de Desarrollo de estimación de financiamiento climático](#). Estos recursos contribuyen a la meta del Grupo BID

²⁵ En la literatura relevante para países latinoamericanos no se han encontrado antecedentes que estudien el impacto de programas o políticas sobre la IED recibida por un país, por lo que la realización de este análisis para Uruguay utilizando la técnica de control sintético es una contribución metodológica. Por otra parte, si se amplía la región de análisis, se encuentran muy escasas referencias bibliográficas que utilicen esta metodología para estudiar el impacto sobre la IED.

de aumentar el financiamiento de proyectos relacionados con el CC a un 30% de todas las aprobaciones de operaciones a fines del año 2020. Asimismo, el programa contribuye con los indicadores del Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2016-2019 (GN-2727-6) de tiempos de procesamiento del comercio internacional de bienes y servicios por parte de las agencias públicas responsables, micro, pequeñas y medianas empresas financiadas, y acuerdos de integración regional, subregional y extra regionales e iniciativas de cooperación apoyadas. El programa contribuirá a la Estrategia Sectorial de Apoyo a la Integración Competitiva Regional y Global (GN-2565-4), y se enmarca con los lineamientos del Documento de Marco Sectorial de Integración y Comercio (GN-2715-6), alineándose específicamente a la necesidad de contar con programas y políticas de atracción de inversiones y de facilitación comercial y políticas que apunten a la competitividad sistémica de un país, y adicionalmente con el Documento de Marco Sectorial de Innovación, Ciencia y Tecnología (GN-2791-8).

B. Objetivos, Componentes y Costo

- 1.38 El objetivo general del programa es modernizar el marco normativo-institucional de inversión, comercio e innovación para consolidar un crecimiento económico sostenible en Uruguay. Los objetivos específicos del programa son: (i) la modernización del marco normativo-institucional de inversión y comercio a fin de potenciar la internacionalización del país; y (ii) el fortalecimiento de los incentivos a la inversión en innovación para mejorar el desarrollo de las capacidades locales que permitan optimizar su impacto sobre la economía nacional. Para el logro de los anteriores objetivos, el programa considera la realización de los siguientes componentes:
- 1.39 **Componente I. Sostenibilidad macroeconómica.** Este componente se propone asegurar un entorno macroeconómico consistente con los objetivos del programa y con los lineamientos de la Carta de Política ([EER#1](#)).
- 1.40 **Componente II. Modernización del marco normativo-institucional de inversión y comercio.** El componente buscará consolidar un proceso de reformas normativas de amplio alcance sectorial que contribuyan a modernizar el marco general de políticas para la inversión y el comercio. Este componente incluye, entre otras, las siguientes reformas: (i) establecimiento de un nuevo marco normativo que promueva la coordinación de las políticas de inversión, comercio, e innovación a través de la creación de un sistema nacional de desarrollo productivo²⁷; (ii) modificaciones al régimen de promoción de inversiones tendientes a lograr atraer proyectos de inversión en sectores de alto valor agregado, como los servicios globales de exportación; (iii) consolidación del marco legal con el fin de incorporar las mejores prácticas de mitigación y adaptación previstas en la [Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional](#) (NDC, Por sus siglas en inglés) ratificada ante Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) para posicionar al país como destino de inversiones responsables con el medioambiente; (iv) ratificación

²⁷ La normativa deberá coordinar la labor de promoción de los diversos organismos públicos y agencias a fin de sistematizar su funcionamiento y articular los esfuerzos de los mismos, buscando evitar que las iniciativas aisladas se superpongan o se tornen ineficientes. Asimismo, deberá determinar los ejes en los que se pondrá foco con planes y proyectos que cuenten con plazos y metas concretas.

- de tratados bilaterales de promoción y protección de inversiones como medio para ajustarse a los niveles internacionales de protección y no discriminación frente a inversores de terceros países; (v) suscripción de un acuerdo de libre comercio; (vi) ratificación de tratados bilaterales para evitar la doble tributación; (vii) ratificación de Acuerdos de Intercambio de Información Tributaria (AIIT) a efectos de mejorar el clima de inversión alineando al país a los estándares globales de intercambio de información internacional; (viii) profundización de los niveles de transparencia fiscal internacional; (ix) fortalecimiento de la inversión en infraestructura física a través de la promoción de marco normativo para la generación de proyectos de inversiones público-privadas que faciliten su desarrollo; (x) optimización de la coordinación interinstitucional en materia de comercio exterior en el marco de la VUCE mediante la generación de acuerdos como: (a) de cooperación técnica a efectos de establecer un marco de intercambio para la integración de los trámites de comercio exterior entre la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y Uruguay XXI en la VUCE; (b) para la implementación del certificado de origen digital desde la VUCE entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Uruguay XXI; y (c) de cooperación para iniciar los trámites de comercio exterior vinculados a las agencias de la administración central en línea a través de la VUCE; (xi) reglamentación e implementación del nuevo régimen legal del Código Aduanero Uruguayo, a efectos de incorporar las buenas prácticas internacionales en materia aduanera; y (xii) adopción de mejores prácticas internacionales y recomendaciones del AFC de la OMC.
- 1.41 Las reformas mencionadas se implementarán mediante instrumentos de carácter público como leyes, decretos, acuerdos, resoluciones. Asimismo, cada reforma tiene una entidad responsable por su aprobación en función del área involucrada (Poder Ejecutivo, VUCE), según se describe en la Matriz de Medios de Verificación ([EER#2](#)).
- 1.42 **Componente III. Modernización de los incentivos para la innovación productiva.** El objetivo es modernizar el marco de incentivos a la inversión en innovación a través del desarrollo de capacidades locales que permitan optimizar su impacto sobre la economía nacional. Las reformas a impulsar incluirán: (i) el fortalecimiento del marco normativo-financiero para los incentivos a la inversión e innovación a través de: (a) firma de los acuerdos de compromiso de gestión entre el Poder Ejecutivo y la ANII estableciendo metas de gestión, liberando recursos para la implementación de la diferentes líneas del PENCTI y los correspondientes mecanismos de seguimiento y evaluación; (b) la puesta en marcha de incentivos que estimulen inversiones en innovación y desarrollo tecnológico mediante la exoneración temporaria del impuesto a la renta a las actividades de financiamiento a proyectos empresariales que cuenten con opinión favorable de ANII y a los subsidios directos a la innovación empresarial otorgados por ANII; y (c) el estímulo a la vinculación entre empresas extranjeras y proveedores locales mediante la puesta en marcha de un Programa de Desarrollo de Proveedores por parte de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE); (ii) la promoción de la sinergia entre el sector académico, la industria local y la IED a través de la generación de instrumentos específicos que promuevan la innovación empresarial mediante el vínculo academia-empresa-gobierno a través de la puesta en marcha de dos nuevos fondos sectoriales con una modalidad de desafíos (uno con grandes empresas multinacionales y otro con organismos públicos), un mecanismo de estímulo al

patentamiento de los resultados de la investigación e innovación, un nuevo instrumento de fomento a la articulación entre las industrias creativas y los sectores tradicionales y dos nuevos centros tecnológicos sectoriales, una red tecnológica sectorial y cuatro alianzas universidad-empresa a ser implementadas por la ANII; y (iii) el desarrollo de instrumentos específicos que fortalezcan la capacidad tecnológica y la generación de recursos humanos especializados a través de las carreras tecnológicas en ingeniería por la UTEC y el Programa de formación para científicos en el marco del Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas (PEDECIBA).

- 1.43 Las reformas mencionadas se implementarán mediante instrumentos de carácter público como leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, actos administrativos. Asimismo, cada reforma tiene una entidad responsable por su aprobación en función del área involucrada (ANII, Poder Ejecutivo, ANDE, UTEC), según se describe en la Matriz de Medios de Verificación ([EER#2](#)).

C. Indicadores Claves de Resultados

- 1.44 El marco de la medición de la efectividad para el desarrollo de este programa está conformado por la Matriz de Resultados ([EER#3](#)). Los productos consignados en dicha matriz replican la estructura de la Matriz de Política (Anexo II), que a su vez se alinea con los objetivos de desarrollo específicos de este programa.
- 1.45 Los indicadores de impacto considerados son: (i) el crecimiento de la inversión relativa al PIB; y (ii) la inversión en innovación en empresas.
- 1.46 El cumplimiento de los productos previstos por el programa para fortalecer el marco normativo-institucional de políticas de inversión y comercio, contribuirán al alcance de los indicadores de resultados esperados, incremento de la IED. Por su parte, el cumplimiento de los productos previstos para modernizar las capacidades locales de innovación y absorción tecnológica favorecerán el crecimiento en el número de empresas que celebren acuerdos de cooperación para la innovación, así como el aumento de matrículas en tecnicaturas vinculadas al desarrollo productivo.
- 1.47 Asimismo, en función de una segunda operación programática, se espera con la presente operación consolidar las reformas que se inician y avanzar en otras adicionales que permitan una correcta aplicación operativa de las mismas. En este sentido, se contemplan los siguientes compromisos indicativos para una segunda operación como: el fortalecimiento sectorial de régimen de promoción de inversiones -que contribuya a una estrategia innovadora, proactiva y selectiva de atracción de inversiones, tales que maximice el impacto local a través de su contribución a los objetivos de desarrollo productivo nacional, la generación de encadenamientos productivos y derrames en materia de tecnología, innovación y empleo de calidad-, el desarrollo de programas de internacionalización para empresas exportadoras, la definición de la estructura institucional de gestión y puesta en marcha del sistema nacional de competitividad, y el diseño de un plan nacional y sistema de evaluación y monitoreo de políticas de inversión, comercio e innovación, entre otros.
- 1.48 **Análisis económico.** El equipo de proyecto realizó un análisis económico de los costos y beneficios del programa. El análisis se centró en evaluar el efecto de los aumentos en la inversión en la dotación de capital por trabajador y en la

productividad del trabajo, así como en el efecto que generan un mejor marco institucional y mayores estímulos a la innovación en la Productividad Total de Factores (PTF) y en el salario real de los trabajadores. Para ello, se recurrió a la utilización de un modelo de crecimiento económico calibrado para el caso específico de Uruguay ([EEO#1](#)).

- 1.49 Se espera que el programa tenga una alta rentabilidad social positiva a través de la generación de beneficios derivados de los aumentos en la inversión, de la facilitación comercial y de la innovación. En el escenario de base²⁸, el Valor Actual Neto (VAN) estimado para el proyecto típico (mediano) de la muestra evaluada arroja un VAN de US\$640 millones si se da el incremento de la inversión y US\$774 millones si se verifica el aumento de la PTF.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de Financiamiento

- 2.1 La presente operación de préstamo es la primera de dos consecutivas, vinculadas técnicamente entre sí, pero financiadas de forma independiente bajo la modalidad de Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política (PBP), con base a las directrices sobre preparación y aplicación de Préstamos en Apoyo de reformas de Política (CS-3633-1). Este instrumento resulta el adecuado en la medida en que permite adaptar las reformas a incluir en la segunda fase en función de los aprendizajes derivados de la implementación de las reformas planteadas en esta primera fase. El programa sigue, a su vez, los lineamientos y directivas establecidas en el Nuevo Marco de Financiamiento (GN-2200-13) y la Propuesta para Establecer Instrumentos de Financiamiento Contingente del BID (GN-2667-2). La selección de esta modalidad, en tanto instrumento de apoyo a reformas sectoriales y cambios institucionales y regulatorios, responde a su efectividad como herramienta para enfrentar los desafíos de políticas, y por la adicionalidad que el Banco aporta para la implementación de reformas de política que viene realizando el MEF desde la administración anterior a través del Programa de Posicionamiento Estratégico Internacional ([2920/OC-UR](#), [3365/OC-UR](#) y [3418/OC-UR](#)). Adicionalmente, esta modalidad refuerza el proceso de diálogo implementado entre el Banco y el GdU captando la naturaleza de mediano a largo plazo de los esfuerzos del país para la reforma de políticas y cambios institucionales. Como resultado, la modalidad de préstamos programáticos favorece la implementación de reformas de política a partir de hechos que se van desarrollando y conocimientos nuevos que se adquieren durante la ejecución. Se espera realizar dos operaciones, la primera basada en el cumplimiento de los compromisos de política incluidos en la Matriz de Política (Anexo II) para esta operación, y la segunda una vez que se activen los disparadores acordados en esta misma matriz.
- 2.2 Esta primera operación asciende a US\$250.000.000, con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario (CO) del Banco. Esta serie utilizará la Opción de Desembolso Diferido (DDO, por sus siglas en inglés)²⁹, lo

²⁸ Tasa de descuento 12%.

²⁹ Con un plazo de desembolso de hasta tres años a partir de la fecha de elegibilidad para desembolsos (GN-2667-2).

que permite el retiro de recursos durante un periodo de tiempo determinado siempre que se mantengan las condiciones que determinaron su aprobación. La experiencia del Banco en otros programas de reformas de política pública -como el Programa de Posicionamiento Estratégico Internacional en Uruguay- también implementado bajo la modalidad PBP/DDO, evidencia la capacidad del gobierno de ejecución de las reformas y cambios institucionales, así como las ventajas de este instrumento de financiamiento toda vez que habilita a los países a acceder a los recursos y utilizarlos cuando se crean convenientes durante el periodo de retiro.

- 2.3 El dimensionamiento del programa se enmarca en los criterios establecidos en el documento CS-3633-1 (párrafo 3.27, criterio (b) “necesidades de recursos fiscales que experimente el país en sentido amplio”). Las necesidades de financiamiento del SPNF, en un escenario base similar al utilizado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), se estima ascenderían a US\$2.991 millones anuales en promedio entre 2017-2021, representando aproximadamente 4,7% del PIB ([EEO#5](#))³⁰. Esta primera operación representa el 8,4% de las necesidades de financiamiento del SPNF para un año promedio entre 2017 y 2021 y el 50% del financiamiento provisto por organismos multilaterales, en términos anuales en promedio entre 2017 y 2021³¹.

B. Riesgos Ambientales y Sociales

- 2.4 De acuerdo con la Directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del Banco (OP-703), y en base a los resultados del Filtro de Política de Salvaguardias, esta operación no requiere de clasificación. No existen riesgos ambientales o sociales asociados a este proyecto. El programa no financia inversiones físicas y tampoco prevé actividades con implicaciones negativas sobre los recursos naturales.

C. Riesgos Fiduciaros

- 2.5 La operación no presenta riesgo para su ejecución financiera, debido a que las condiciones técnicas para el desembolso se habrán cumplido sustancialmente antes de la presentación al Directorio Ejecutivo del Banco. El instrumento financiero propuesto provee recursos de carácter fungible no atados a gastos específicos. Por tanto, se considera que no hay un riesgo fiduciario, pues el prestatario, receptor de los recursos, cuenta con sistemas nacionales de gestión financiera sólidos.

D. Otros Riesgos del Proyecto

- 2.6 El equipo de proyecto junto con su contraparte en el país, identificó como riesgo medio el riesgo de sostenibilidad fiscal. La implementación de los cambios estructurales propuestos y el cumplimiento de las metas de esta operación programática podrían verse afectados por la disminución de ingreso de capitales

³⁰ Las necesidades de financiamiento anual se definen como el déficit fiscal proyectado por el FMI más amortizaciones en dicho año. Se asume que el GdU cubre dichas necesidades con nuevas emisiones (para lo cual se simula el pago de nuevos intereses y amortizaciones), con desembolsos de organismos multilaterales y, en menor medida, con el uso de reservas internacionales.

³¹ Según los últimos datos publicados por la Unidad de Gestión de Deuda (<http://deuda.mef.gub.uy/>) las necesidades de financiamiento del Gobierno Central (que no incluye entre otros a las empresas públicas) ascienden en promedio a US\$3.300 en 2017 y 2018, consistente con los cálculos del enlace electrónico [EEO#5](#) para dichos años.

en el país inducida por factores externos. Específicamente, la desaceleración de las economías regionales, la baja en los precios de las principales *commodities* de exportación, y una suba mayor a lo esperado de la tasa de interés de Estados Unidos. Este riesgo se ve mitigado por las medidas llevadas a cabo por el GdU asociadas a la política de atracción de inversiones y que se impulsa con el presente programa.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los Arreglos de Implementación

- 3.1 **Prestatario y Organismo Ejecutor (OE).** El prestatario es la República Oriental del Uruguay y el OE es la República Oriental del Uruguay a través del MEF. El OE tendrá las siguientes responsabilidades: (i) realizar la coordinación entre las distintas instituciones que tengan a su cargo la adopción de medidas o ejecución técnica de actividades; (ii) efectuar el seguimiento de actividades previstas en esta operación; (iii) proveer evidencia de que los compromisos de política para cada una de las operaciones individuales han sido cumplidos; (iv) mitigar los riesgos y resolver adecuadamente los problemas emergentes durante la ejecución del programa; y (v) una vez que el desembolso de cada operación haya sido realizado, recabar la información de los indicadores de desempeño necesarios para evaluar los resultados del programa.
- 3.2 Para llevar adelante la coordinación entre las distintas entidades intervinientes, el OE centralizará la información referida a las distintas acciones comprendidas en el programa en la Dirección de Organismos Multilaterales del MEF. Asimismo, el OE implementará instancias de diálogo para asegurar la coordinación estratégica de los actores, de las actividades y de las políticas previstas en el programa.
- 3.3 **Condiciones contractuales especiales previas al único desembolso del financiamiento. El desembolso de los recursos del financiamiento del Banco, efectuado cuando lo solicite el prestatario, está sujeto al cumplimiento de los compromisos de reformas de política que se describen en los componentes del programa y están previstos en la Matriz de Política (Anexo II) y en la Carta de Política ([EER#1](#)), en adición al cumplimiento de las demás condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo.** Su cumplimiento se confirma mediante los instrumentos identificados en la Matriz de Política (Anexo II), Matriz de Medios de Verificación ([EER#2](#)) y Plan de Monitoreo y Evaluación ([EEO#2](#)).

B. Resumen de los Arreglos para el Monitoreo de Resultados

- 3.4 El Plan de Monitoreo y Evaluación ([EEO#2](#)) del programa está basado en el seguimiento de los indicadores y metas especificados en los siguientes instrumentos: (i) Matriz de Política (Anexo II); (ii) Matriz de Medios de Verificación ([EER#2](#)); y (iii) Matriz de Resultados ([EER#3](#)). Estos instrumentos definen los parámetros clave para la supervisión y evaluación de los resultados del programa. El BID monitoreará su ejecución desde la oficina del país, así como desde la División de Comercio e Inversión (INT/TIN). El OE será la entidad responsable del monitoreo y seguimiento de los resultados de la operación, en coordinación con el Banco. El OE proveerá al Banco toda la información

necesaria para medir el cumplimiento de las dos operaciones del proyecto y brindará información oportunamente sobre el avance del mismo.

- 3.5 El programa utilizará para su monitoreo datos del sistema nacional de estadísticas provistos por el Banco Central de la República. También se utilizarán datos provistos por la DNA y la ANII.
- 3.6 Las reformas normativas e institucionales previstas en el programa constituirán una intervención de política a nivel nacional, que, en consecuencia, afectará a la economía en su conjunto. A fin de evaluar su impacto sobre la inversión y el comercio del país, se considerará la posibilidad de aplicar el método de control sintético, que consiste en utilizar una combinación de países no afectados por reformas similares para construir el grupo de comparación. Los efectos de las reformas se identifican contrastando el desempeño real de la economía sujeta a intervención en las dimensiones de interés con el contrafactual dado por el desempeño del control sintético. Para las reformas con grupos delimitados de beneficiarios (como comercio) y en la medida en que se verifiquen las condiciones necesarias de aplicabilidad, se usarán métodos alternativos como *difference-in-difference* y su combinación con *matching*. Por otra parte, para evaluar el impacto de la intervención sobre la innovación se plantea utilizar metodologías cuasi-experimentales *dif-in-dif* con emparejamiento estadístico en la línea de base, comparando el aumento de la inversión en innovación y la productividad del trabajo de aquellas empresas apoyadas en el marco de los nuevos instrumentos puestos en marcha y un grupo de empresas similares de control (ver [EEO#2](#)).

IV. CARTA DE POLÍTICA

- 4.1 El GdU y el Banco han acordado los compromisos de política que serán apoyados a través de este programa. Los mismos se reflejan en la Matriz de Política (Anexo II) y la Matriz de Resultados ([EER#3](#)) acordadas, pero también en la Carta de Política ([EER#1](#)) del MEF y presentada al Banco, confirmando el rumbo de esta política y los compromisos asumidos con el programa.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		
I. Prioridades corporativas y del país		
1. Objetivos de desarrollo del BID	Sí	
Retos Regionales y Temas Transversales	-Productividad e Innovación -Integración Económica -Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental -Capacidad Institucional y Estado de Derecho	
Indicadores de desarrollo de países	-Tiempos de procesamiento del comercio internacional de bienes y servicios por parte de las agencias públicas responsables * -Micro / pequeñas / medianas empresas financiadas (#)* -Acuerdos de integración regional, subregional y extra regional e iniciativas de cooperación apoyadas (#)*	
2. Objetivos de desarrollo del país	Sí	
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2836	(i) Diversificar los mercados de exportación; (ii) promover la innovación empresarial; y (iii) mejorar la coordinación de las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Matriz de resultados del programa de país	GN-2884	La intervención está incluida en el Programa de Operaciones de 2017.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad		
3. Evaluación basada en pruebas y solución	Evaluable	
3.1 Diagnóstico del Programa	9.6	
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	3.0	
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	3.6	
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	3.0	
4. Análisis económico ex ante	7.5	
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, Análisis Costo-Efectividad o Análisis Económico General	2.5	
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados	2.0	
4.3 Costos Identificados y Cuantificados	2.0	
4.4 Supuestos Razonables	0.0	
4.5 Análisis de Sensibilidad	1.0	
5. Evaluación y seguimiento	8.6	
5.1 Mecanismos de Monitoreo	1.5	
5.2 Plan de Evaluación	7.1	
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación		
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad	Bajo	
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad	Sí	
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales	Sí	
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación	Sí	
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales	B.13	
IV. Función del BID - Adicionalidad		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Sí	Administración financiera: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y emisión de informes, Controles externos, Auditoría interna.
No-Fiduciarios	Sí	Sistema Nacional de Estadística.
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Igualdad de género		
Trabajo		
Medio ambiente	Sí	El programa apoyará la consolidación del marco legal para incorporar las mejores prácticas de mitigación y adaptación sobre cambio climático para posicionar a Uruguay como destino de inversiones responsables con el medio ambiente.
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto		
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.		

Nota: (*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.

El "Programa de Modernización del Marco de Inversión, Comercio e Innovación" (UR-L1140), por un monto total de \$US250 millones, es la primera de dos operaciones financiadas de forma independiente bajo la modalidad de Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política (PBP). Tiene como objetivo general modernizar el marco normativo-institucional de inversión, comercio e innovación para consolidar un crecimiento económico sostenible en Uruguay.

El diagnóstico identifica los principales avances y desafíos en materia de (a) inversión, (b) comercio, e (c) innovación. Los productos propuestos (decretos, leyes, normativas, etc.) apuntan a hacer frente a estos desafíos, considerando la interrelación entre ellos y las necesidades de coordinación que esto involucra. Adicionalmente, se busca lograr un balance equilibrado entre acciones de formulación de políticas y de implementación de las mismas. Los indicadores de la Matriz de Resultados son SMART; y el plan de monitoreo permitirá dar seguimiento a productos y resultados.

El análisis económico se basa en el modelo de crecimiento de Ramsey-Cass-Koopmans. Los principales beneficios provienen del crecimiento del salario real, el cual se debe a: (a) el aumento en la inversión que genera un incremento en el dotación de capital por trabajador, y (b) el crecimiento temporal de la productividad total de factores. El programa permanece rentable para varios escenarios considerados. Sin embargo, la validez de algunos supuestos y la aplicabilidad del modelo para estudiar este programa específico no son explicadas de forma clara en el documento.

El plan de evaluación propone estudiar los efectos de las reformas sobre los flujos de inversión extranjera directa utilizando el método de control sintético, donde se compara Uruguay con una combinación de otros países. La metodología de evaluación propuesta parece adecuada, pero ésta no considera todos los indicadores de resultado de la Matriz de Resultados.

MATRIZ DE POLÍTICA

Componente y Objetivos	Compromisos del Programa I ¹	Compromisos Indicativos del Programa II
Componente I. Sostenibilidad macroeconómica		
Marco macroeconómico estable para impulsar la inversión y las exportaciones.	Mantenimiento de un marco de políticas macroeconómicas congruente con los objetivos del programa y con los lineamientos establecidos en la carta de política sectorial.	Mantenimiento de un marco de políticas macroeconómicas congruente con los objetivos del programa y con los lineamientos establecidos en la carta de política sectorial.
Componente II. Modernización del marco normativo-institucional de inversión y comercio		
Adaptación del marco institucional de forma de coordinar y optimizar el funcionamiento de las dependencias estatales en materia de productividad, inversión, comercio, desarrollo e innovación.	Generación y reglamentación de un marco normativo especial sobre un sistema nacional de competitividad.	Aprobación de la estructura institucional que gestionará el Sistema Nacional de Competitividad y puesta en marcha de la misma.
Promoción de inversiones en sectores de alto valor agregado.	Fortalecimiento del régimen de promoción de inversiones a fin de promover el nivel de inversión privada en el país, aumentando su competitividad con autonomía de la coyuntura económica. Promoción de la radicación de empresas multinacionales en el país para la prestación de servicios globales y apoyo a unidades de las empresas ubicadas en el exterior del país.	Fortalecimiento sectorial del régimen de promoción de inversiones alineando el nivel de inversión privada con los objetivos de desarrollo del país y/o incluyendo criterios de generación de encadenamientos productivos.
Consolidación de una política en materia de cambio climático que posicione al país como destino de inversiones bajas en carbono, resilientes y competitivas.	Actualización del marco legal a fin de incorporar las mejores prácticas internacionales en materia de mitigación y adaptación al cambio climático previstas en la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) ratificada ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Fortalecimiento del marco institucional del país en materia de cambio climático, medio ambiente y agua creando un organismo de coordinación entre las instituciones que permita al Gabinete Nacional Ambiental diseñar una política ambiental integrada y equitativa para un desarrollo nacional sostenible y territorialmente equilibrado.	Establecimiento de instrumentos programáticos que adopten las mejores prácticas internacionales en materia de mitigación y adaptación al cambio climático previstas en la NDC (Operacionalización de la NDC). Presentación ante la CMNUCC de la primera contribución determinada a nivel nacional de Uruguay bajo el Acuerdo de París.

¹ Para mayor detalle ver Matriz de Medios de Verificación ([EEO#3](#)).

Componente y Objetivos	Compromisos del Programa I ¹	Compromisos Indicativos del Programa II
Captación de inversión extranjera directa a través del compromiso del Estado receptor de la inversión de respetar niveles internacionales de protección y no discriminación frente a inversores de terceros.	Ratificación de al menos un Acuerdo Bilateral de Promoción y Protección de Inversiones (APPI).	Suscripción de acuerdo de inversiones en la órbita del MERCOSUR.
Captación de inversión extranjera directa a través del acceso a mercados exteriores libres de aranceles desde Uruguay, a partir de tratados de libre comercio.	Suscripción y envío al parlamento de al menos un Tratado de Libre Comercio (TLC).	Ratificación legislativa del TLC suscrito con la República de Chile.
Atracción de inversiones por posibilidad de deducir impuestos pagados en Uruguay en su país de origen, incluso si el proyecto goza de exoneraciones impositivas en Uruguay bajo el régimen de promoción.	Suscripción y envío al parlamento de al menos un Acuerdo de Doble Tributación (ADT). Ratificación de al menos cinco ADT ² .	Ratificación legislativa del ADT con la República de Chile. Ampliación del esquema de ADT en Uruguay.
Mejora del clima de inversión a través de una mayor transparencia fiscal internacional.	Ratificación de al menos tres Acuerdos de Intercambio de Información Tributaria (AIIT).	Ratificación legislativa de al menos un AIIT.
Mejora del clima de inversión a través de una mayor transparencia fiscal internacional.	Ratificación de la convención multilateral para el intercambio de información tributaria con fiscos extranjeros.	Reglamentación de la normativa en materia de identificación de titulares de sociedades anónimas y/o de intercambio de información tributaria.
Aumento de la inversión en infraestructura física del país.	Promoción de un marco normativo actualizado para la generación de proyectos de inversiones públicas-privadas que faciliten el desarrollo de proyectos de infraestructura.	Emisión de llamados a licitación pública de nuevos proyectos de infraestructura bajo la modalidad de participación público-privada.
Simplificación de trámites, procedimientos y requisitos para la importación, exportación y tránsito aduanero de mercancías.	Optimización de la coordinación interinstitucional en materia de comercio exterior en el marco de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).	Aprobación de directrices básicas para la implementación de un esquema de interoperabilidad con otras VUCE de la región.
Optimización de la normativa aduanera, eliminando ineficiencias regulatorias, facilitando el comercio intrazona y propendiendo a una mayor integración comercial regional.	Reglamentación e implementación del nuevo régimen legal del Código Aduanero Uruguayo, a efectos de poner en práctica las reglas y buenas prácticas internacionales en materia aduanera.	Fortalecimiento del régimen regulatorio del Código Aduanero con foco en la reglamentación de regímenes especiales.

² Todos los ADT cuentan con una cláusula sobre intercambio de información tributaria entre los países firmantes.

Componente y Objetivos	Compromisos del Programa I ¹	Compromisos Indicativos del Programa II
Convergencia de la normativa local con los acuerdos internacionales en materia de facilitación de comercio.	Adopción de las mejores prácticas internacionales, relativas a la facilitación de comercio, promovidas a nivel de la Organización Mundial de Comercio (OMC).	Adopción de recomendaciones técnicas, relativas a la facilitación de comercio, promovidas a nivel de la OMC.
Componente III. Modernización de los incentivos para la innovación productiva		
Impulso al impacto de la inversión en el desarrollo nacional.	<p>Fortalecimiento normativo y financiero para la implementación del Plan Estratégico Nacional de Ciencia y Tecnología (PENCTI).</p> <p>Estímulo a inversiones privadas en innovación y desarrollo tecnológico.</p> <p>Implementación de proyectos que impulsen la vinculación entre empresas extranjeras y proveedores locales.</p>	<p>Actualización de metas en el marco del convenio de gestión entre el Poder Ejecutivo y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).</p> <p>Aprobación de herramientas para la provisión de bienes públicos para la competitividad y fomento de la competitividad territorial.</p> <p>Desarrollo del programa de internacionalización para empresas exportadoras.</p>
Promoción de la sinergia entre el sector académico, la industria local y la Inversión Extranjera Directa (IED).	Generación de instrumentos específicos que impulsen políticas públicas que promuevan la innovación empresarial mediante el vínculo academia-empresa-gobierno.	<p>Rediseño del instrumento de apoyo a la plataforma de incubación de empresas.</p> <p>Rediseño de los programas de becas para orientarlos a las necesidades de las empresas.</p> <p>Rediseño del instrumento de gestión de la innovación para empresas.</p> <p>Puesta en marcha del instrumento de incentivos a la coinversión en emprendimientos innovadores.</p>
Fortalecimiento del marco normativo para la generación de capacidades tecnológicas.	<p>Modernización de la normativa especializada en capacidades tecnológicas para ampliar la formación de recursos humanos especializados.</p> <p>Desarrollo de programas de formación y cursos de capacitación para científicos en el marco del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA).</p>	Ampliación de la cobertura territorial y/o ampliación de la oferta educativa de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC).

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/17

Uruguay. Préstamo ___/OC-UR a la República Oriental del Uruguay
Programa de Modernización del Marco de Inversión, Comercio
e Innovación

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Oriental del Uruguay, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Modernización del Marco de Inversión, Comercio e Innovación. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$250.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ___ de _____ de 2017)

LEG/SGO/CSC/EZSHARE-1028536987-1681
Pipeline: UR-L1140